

Le traslado que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2019, adoptó el Acuerdo 15/2019 que a continuación se transcribe:

«14/ 14/2019.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MEJOREMOS CONTRA LOS RECORTES EN HORARIOS DE ATENCIÓN EN CENTROS DE SALUD [G-337/2019].

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevamente traemos a este plenario un tema relacionado con los recortes en la Sanidad Pública que de manera insistente el Partido Popular quiere debilitar para fortalecer al sector privado y en contra de los ciudadanos. En este caso en la Comunidad de Madrid.

Ahora tocan los recortes en la atención primaria, después de no conseguirlo cuando lo intentaron a finales de 2012, simultáneamente a la ruinosa privatización de los hospitales, llamada eufemísticamente externalización de servicios, que actualmente “padecemos”.

Todos hemos acudido alguna vez a este nivel asistencial de atención primaria, que se debe caracterizar por su cercanía a la comunidad y por su rápida respuesta en la atención. Tristemente sabemos que en los últimos años tardan en citar más de 48 horas y que las médicas y médicos no disponen del tiempo suficiente para dar una atención básica segura y de calidad, como les gustaría. ¿Y esto a qué es debido?

En líneas generales (no vamos a realizar un estudio exhaustivo aquí) reseñamos algunos motivos de peso: primero, el aumento de población asignada a los Centros de Salud sin aumentar su plantilla, segundo, la reducción de personal por jubilación o bajas por enfermedad que no se cubren, tercero, la dificultad de encontrar pediatras y médicos de familia debido a la gran emigración de los profesionales fuera de España, huyendo de los contratos por horas y días sueltos, cuarto, la falta de tiempo para la actualización de conocimientos, etc.

Para agravar esta situación, la última reforma de nuestro sistema sanitario que pretende imponer el Partido Popular, es recortar el horario de atención de los profesionales sanitarios (médicos y enfermeras) hasta las 18,30 horas. Esto supone que muchas personas no podrán asistir a la consulta por incompatibilidad con su jornada laboral y con ello que, bien se alarguen los días para ser vistos por el personal sanitario, aumentando la carga de trabajo de éstos últimos, o bien las personas que no puedan acudir de ninguna manera a su médico/a habitual en el nuevo horario, acudirán al servicio de urgencias para cubrir la franja horaria que se deja sin cobertura, saturándolo aún más de lo que ya está. Otro grave inconveniente es que los pacientes dejan de ser atendidos por el personal de referencia, rompiendo la

continuidad asistencial. Añadir que, este recorte horario contradice la campaña hecha para no acudir y colapsar los servicios de urgencias, apelando a que fuésemos a nuestros médicos de referencia.

Hay otra consecuencia negativa muy importante y pocas veces mencionada, es que un personal saturado no puede dispensar la atención de calidad al ciudadano que éste necesita y que el profesional quiere dar.

Ante la situación que el propio Partido Popular ha originado ¿Son éstas las medidas a tomar? ¿recortar y cargar contra la ciudadanía y los profesionales su incapacidad de gestión? Nos han demostrado ya lo que pretenden y su incapacidad para resolver el problema de las urgencias que año tras año sufrimos debido al aumento de las enfermedades estacionales del invierno.

Las políticas del Partido Popular buscan deteriorar la sanidad pública para decirnos a continuación que no se puede gestionar la sanidad como un sistema público y que no hay más alternativa que acudir a los grandes gestores de la sanidad privada, a éstos que hacen negocio con el dinero público en detrimento de todos y todas. Pretenden favorecer al sector privado que ya ha demostrado sobradamente no ser la solución, sino más bien el negocio de unos pocos.

No podemos dejar de mencionar la Ley 15/1997, sobre la habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, ley aprobada con los apoyos del PP, del PSOE y de los partidos nacionalistas PNV, CIU y CC. Ley que está permitiendo la privatización continua del Sistema Sanitario Español. Una ley que el PSOE no ha derogado en los años posteriores en que ha gobernado. Lo que ya conocemos, un sí seguido de un no.

Ante la situación expuesta, desde el Grupo municipal Mejoremos apoyamos las iniciativas realizadas por la Plataforma por la Defensa y la Mejora de la Sanidad Pública del Henares contra los recortes de horarios de atención en Centros de Salud y por ello, proponemos al pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a dejar sin efecto las medidas organizativas en las consultas de Atención Primaria que supongan recortes en el horario de atención en los Centros de Salud que están en fase piloto y no implantarla en ningún Centro de Salud ni Consultorio.

2. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a buscar una solución de consenso junto a los profesionales y sus representantes (sindicatos, sociedades profesionales), al problema de la falta de personal en los Centros de salud, para que se respeten tanto los derechos de los profesionales como los de los ciudadanos.

3. Instar al Ministerio de Sanidad a planificar mejor la oferta MIR de acuerdo a las necesidades del Sistema Sanitario.

4. Instar al Ministerio de Sanidad y al gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar políticas para evitar que la precariedad laboral existente en la actualidad empuje a más profesionales sanitarios fuera de España además de favorecer la vuelta a los que se fueron por falta de futuro laboral.

5. Trasladar los acuerdos de esta Moción, al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a los grupos políticos de la Asamblea de Madrid y a la Plataforma por la Defensa y la Mejora de la Sanidad Pública del Henares.

6. Publicar la presente moción junto con el voto de los distintos grupos políticos a través de todos los medios de comunicación de este Ayuntamiento, incluida la página de Facebook».

Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente este traslado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

DESTINATARIO: PÁGINA WEB MUNICIPAL

